MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

Tobati, 16 de Mayo de 2019.-

Señor
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobati
Presente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de evaluación técnica resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2019 con ID N° 364.129.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Abril, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

1) JV Arquitectura, presenta dos sobres, uno de oferta técnica y otro de oferta económica, por lo cual se procede a la apertura del sobre técnico. Mesa de Entrada N° 916.-

2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas

3. Tabla comparativa de precios:

Atendiendo a la modalidad de presentación de las ofertas, la evaluación y comparación de precios se realizará una vez abierto el sobre de oferta económica.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**JV Arquitectura**
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JV Arquitectura**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos	**JV Arquitectura**
Curriculum Vitae	Cumple

5. Evaluación de la Capacidad Técnica y de la Experiencia

Atendiendo a lo estipulado en la matriz de evaluación de los TDR, el resultado es el siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***	***PUNTAJE OBTENIDO***
A-Nivel de instrucción:	**50 puntos**	
1- Se otorgará 15 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura (Consultor líder). 2- Se otorgará 10 puntos por poseer título universitario inherente a la carrera universitaria culminada en Arquitectura (Asistente). 3- Se otorgara 5 puntos a Técnico dibujante (Estudiante de Ingeniería o Arquitectura). Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE)	30	30
4- Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
B- Experiencia	**50 puntos**	
5- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 50 puntos. - Elaboración de proyectos de camineros y/o Ciclovía. Máximo 10 puntos - Elaboración de proyectos de pavimento tipo empedrado, 30.000 m2 o más. Máximo 10 puntos. - Elaboración de proyectos de locales escolares. Máximo 10 puntos. - Elaboración de proyectos de Puentes de Hormigón Armado. Máximo 10 puntos. - Contrato de ejecución o dirección de obras civiles en el sector público, cuyo presupuesto supere los 2.000 jornales mínimos. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un	**50**	50
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**100**
Puntaje Mínimo	**80**	

6. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

No se han solicitado aclaraciones.

7. Recomendación

Resumiendo el cuadro anterior, se constata que el puntaje obtenido es como sigue:

Resumen de la evaluación	JV Arquitectura
PUNTAJE TOTAL	100

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el PBC y que el oferente ha superado el puntaje mínimo establecido de 80 puntos, recomendamos pasar a la segunda etapa de apertura de la oferta económica y realizar la evaluación económica y la evaluación combinada.

Lic. Mariela Verónica González
Presidente del Comité de Evaluación

C.P. Dolly Elizabeth Morales
Miembro

Sr. Aldo Rojas Melgarejo
Miembro

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 06/2019 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS"

Tobati, 28 de Mayo de 2019.-

Señor
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobati
Presente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de evaluación Económica y mención de la evaluación de la oferta técnica resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2019 con ID N° 364.129.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 23 de Mayo, se ha procedido a la apertura con el siguiente resultado:

1) El Arquitecto Jorge Adalberto Vergara Arenas, presenta los siguientes documentos de carácter sustancial:
   - i Garantía de mantenimiento de oferta.
   - ii Formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado
   - iii Oferta económica de Gs. 69.750.000 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos cincuenta mil.
   - iv Se procede a la lectura del puntaje obtenido por este oferente en la evaluación técnica, que es de 100 puntos.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE SOBRE

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Atendiendo a la modalidad de presentación de la oferta, la evaluación y la asignación de puntajes es la siguiente:

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI * SECRETARIA *

Comparación de Precio y Asignación de Puntajes	Arq. Jorge Adalberto Vergara Arenas
Precios	69.750.000
Puntajes	100

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y LEGAL

4.1. Se procede a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los Documentos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Arq. Jorge Adalberto Vergara Arenas
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza*	Cumple

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Se verificó en los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y no se encuentran datos de los consultores que presentan solicitud.

Se verifico por los medios disponibles, que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud que el oferente ha cumplido a cabalidad con los requisitos técnicos legales, a continuación, se realiza la evaluación del precio ofertado según lo establecido en el PBC y la normativa vigente.

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
SECRETARIA

JV ARQUITECTURA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	30% (-)	20% (+)
1	801011604-9999	SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE OBRAS	1	70.000.000	69.750.000	49.000.000	84.000.000

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 06/2019 para **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE OBRAS"**, solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en virtud a:----------

1. **La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:**

- Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*"... "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ----------

- Art. 34 Procedimiento –...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y, ----------

2. **El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Lic. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* --
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

- **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**

Art. *51º* *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."*----------

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa JV ARQUITECTURA de la siguiente manera y por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación en los ítems respectivos. ----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

Gs 69.750.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos cincuenta mil)

Es Nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

----------	----------
Lic. Mariela González	Aldo Rojas Melgarejo
Presidente Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati